

23 JUL 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° **1026**/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Segunda Modificación de convenio de Transferencia e Implementación del Programa de Recuperación de Condominios Sociales 2012, Segunda Oportunidad, de fecha 03 de junio del 2013, entre El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de su SEREMI Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, en su cláusula quinta del convenio, en relación con el aumento de la entrega de productos que se indican en la modificación de convenio.

2) Resolución Exenta N° 1562, del 03/07/13, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Metropolitano.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Convenio de Transferencia, de fecha 03/06/13, celebrado entre la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, del programa Recuperación de Condominios Sociales 2012, segunda Oportunidad, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CONDINA POWERS
ALCALDE